



Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
DIRECCIÓN: 4A CALLE 2-02 ZONA , DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.
TELÉFONO: 7957 6600 EXTENCIÓN 2013
DIRECTOR: MARÍA JOSEFA AXPUACA UBEDA
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: ESDRAS MISAEL MARTÍNEZ RODAS
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 DE MAYO DEL 2018
CORRESPONDE AL MES DE: ABRIL

CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

[illegible]

* Los contratos pueden ser consultados al dar click en el número o al verificar los documentos publicados

Esdras Misael Martínez Rodas
Asistente
Dirección Municipal de Planificación





Seleccione su módulo de consulta

[Inicio](#) > [Buscar Proveedor](#) > [Detalle proveedor](#)

Registro de Proveedores - RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL

Identificación

(Datos recibidos de la SAT el: 03.feb..2018 08:40:34)

CUI: 1848411271105
Nombre o razón social: RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL
Número de Identificación Tributaria (NIT): 4819071
Nombre comercial 1: ABITA



Estatus Actual del Proveedor

(lea antes [¿Qué significa estar inscrito, habilitado, adjudicado y con contraseña?](#))

Estatus en Guatecompras

Habilitado o Inhabilitado: HABILITADO
Adjudicado o No adjudicado: ADJUDICADO
Participa o no en Contrato Abierto: NO PARTICIPA (no tiene productos en el catálogo)
Con o Sin contraseña: CON CONTRASEÑA

Estatus en la SAT(03.feb..2018 08:40:34)

Estatus del RTU ACTIVO
Solvencia del NIT en RTU SOLVENTE



Domicilio Comercial

Páginas Web:
Direcciones de Correo Electrónico: ABITA@INTELNET.NET.GT
Departamento: RETALHULEU
Municipio: SAN FELIPE REU
Dirección: 4A. CALLE 8-49 ZONA 1 EL JARDINCITO
Teléfonos: 77725650

Números de fax: 77725650



Datos de inscripción

(Datos recibidos de la SAT el: 03.feb..2018 08:40:34)

Tipo de organización: INDIVIDUAL

Actividad Económica: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN

Documentos Legales

[¿Qué son los Documentos Legales?](#)

[Consultar](#)



Inconformidades e Inhabilitaciones

Cantidad de INCONFORMIDADES presentadas: 1

Cantidad de INHABILITACIONES recibidas: [--NINGUNA--]



Adjudicaciones y Publicaciones recibidas todas las modalidades

Adjudicaciones por concurso			Publicaciones (NPG)		Totales	
Año Adjudicación y/o Publicación	Cantidad	Monto(Q.)*	Cantidad	Monto(Q)	Cantidad	Monto(Q)
2018	2	988,240.50	1	20,000.00	3	1,008,240.50
2017	1	226,300.00			1	226,300.00
2016	1	2,800,195.00			1	2,800,195.00
2015	6	6,149,679.00			6	6,149,679.00
2014	9	17,081,755.00	3	233,084.53	12	17,314,839.53
2013	10	7,585,347.56			10	7,585,347.56
2012	20	10,798,442.19	6	346,700.00	26	11,145,142.19
2011	33	16,205,834.20			33	16,205,834.20
2010	22	13,270,588.89	1	54,990.17	23	13,325,579.06
2009	28	15,561,647.39	1	383,936.00	29	15,945,583.39
2008	16	10,909,499.45			16	10,909,499.45
2007	12	3,885,215.35			12	3,885,215.35
2006	3	1,238,775.50			3	1,238,775.50
Totales	163	106,701,520.03	12	1,038,710.70	175	107,740,230.73

Si desea saber ¿Qué incluye la columna "Monto"? [presione aquí](#)



Seleccione su módulo de consulta

[Inicio](#) > [Buscar Proveedor](#) > [Detalle proveedor](#)

Registro de Proveedores - RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR

Identificación

(Datos recibidos de la SAT el: 03.abr..2018 18:09:35)

CUI:	1614735120301
Nombre o razón social:	RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR
Número de Identificación Tributaria (NIT):	7794061
Nombre comercial 1:	CONFUERTE
Nombre comercial 2:	JORGE MAYNOR RIVERA GARCIA

Actividad principal y Principales trabajos realizados

Actividad principal:	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA INGENIERIA CIVIL
Principales trabajos realizados:	EDIFICIOS DE UN NIVEL; BALASTADO; ADOQUINADO; ALCANTARILLADOS Y DRENAJES RURALES; PAVIMENTO RIGIDO; LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y AGRIMENSURA; INTRODUCCION DE AGUA POTABLE; LIMPIEZA DEL DERECHO DE VIA, CUNETAS Y ESTRUCTURAS DE DRENAJES; REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS; CANCHAS POLIDEPORTIVA

Estatus Actual del Proveedor (lea antes [¿Qué significa estar inscrito, habilitado, adjudicado y con contraseña?](#))

Estatus en Guatecompras

Habilitado o Inhabilitado:	HABILITADO
Adjudicado o No adjudicado:	ADJUDICADO
Participa o no en Contrato Abierto:	NO PARTICIPA (no tiene productos en el catálogo)
Con o Sin contraseña:	CON CONTRASEÑA
Estatus en la SAT(03.abr..2018 18:09:35)	
Estatus del RTU	ACTIVO
Solvencia del NIT en RTU	SOLVENTE

Domicilio Comercial

Páginas Web:

Direcciones de Correo Electrónico:	CONFUERTECONS@GMAIL.COM
Departamento:	CHIMALTENANGO
Municipio:	EL TEJAR
Dirección:	ALDEA SAN MIGUEL, EL TEJAR, CHIMALTENANGO
Teléfonos:	53348089
Números de fax:	

Datos de inscripción
(Datos recibidos de la SAT el: 03.abr..2018 18:09:35)

Tipo de organización:	INDIVIDUAL
Actividad Económica:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA INGENIERIA CIVIL

Documentos Legales
¿Qué son los Documentos Legales?
Consultar

Inconformidades e Inhabilitaciones

Cantidad de INCONFORMIDADES presentadas:	2
Cantidad de INHABILITACIONES recibidas:	[--NINGUNA--]

Adjudicaciones y Publicaciones recibidas todas las modalidades

Año Adjudicación y/o Publicación	Adjudicaciones por concurso		Publicaciones (NPG)		Totales	
	Cantidad	Monto(Q.)*	Cantidad	Monto(Q)	Cantidad	Monto(Q)
2018	7	8,002,432.75	2	44,500.00	9	8,046,932.75
2017	10	10,430,476.00			10	10,430,476.00
2016	13	9,561,093.20	2	88,000.00	15	9,649,093.20
2015	9	8,929,843.90	1	89,450.00	10	9,019,293.90
2014	12	26,585,575.45	2	75,776.15	14	26,661,351.60
2013	20	14,595,408.40	7	286,315.75	27	14,881,724.15
2012	8	6,730,579.10	13	717,589.60	21	7,448,168.70
2011	41	15,312,635.46	29	1,535,388.44	70	16,848,023.90
2010	10	6,251,936.71	10	665,835.69	20	6,917,772.40
2009	17	5,231,339.71			17	5,231,339.71
Totales	147	111,631,320.68	66	3,502,855.63	213	115,134,176.31

Si desea saber ¿Qué incluye la columna "Monto"? [presione aquí](#)



[Inicio](#) > [Buscar Proveedor](#) > [Detalle proveedor](#)

Registro de Proveedores - LUCERO,MARROQUIN,,ALEJANDRO,JOSE

Identificación

(Datos recibidos de la SAT el: 02.may..2018 13:33:55)

CUI: 1573749552101
Nombre o razón social: LUCERO,MARROQUIN,,ALEJANDRO,JOSE
Número de Identificación Tributaria (NIT): 32374399
Nombre comercial 1: ALEJANDRO JOSE LUCERO MARROQUIN
Nombre comercial 2: DISEÑO PLANIFICACION CONSTRUCCION Y ASESORIA



Estatus Actual del Proveedor

(lea antes [¿Qué significa estar inscrito, habilitado, adjudicado y con contraseña?](#))

Estatus en Guatecompras

Habilitado o Inhabilitado: HABILITADO
Adjudicado o No adjudicado: ADJUDICADO
Participa o no en Contrato Abierto: NO PARTICIPA (no tiene productos en el catálogo)
Con o Sin contraseña: CON CONTRASEÑA

Estatus en la SAT(02.may..2018 13:33:55)

Estatus del RTU ACTIVO
Solvencia del NIT en RTU SOLVENTE



Datos de inscripción

(Datos recibidos de la SAT el: 02.may..2018 13:33:55)

Tipo de organización: INDIVIDUAL
Actividad Económica: INGENIERO (EN TODAS SUS RAMAS)

Documentos Legales

[¿Qué son los Documentos Legales?](#)

[Consultar](#)

Inconformidades e Inhabilitaciones	
Cantidad de INCONFORMIDADES presentadas:	[--NINGUNA--]
Cantidad de INHABILITACIONES recibidas:	[--NINGUNA--]

Adjudicaciones y Publicaciones recibidas todas las modalidades						
Año Adjudicación y/o Publicación	Adjudicaciones por concurso		Publicaciones (NPG)		Totales	
	Cantidad	Monto(Q.)*	Cantidad	Monto(Q)	Cantidad	Monto(Q)
2018	2	243,512.07	3	73,710.00	5	317,222.07
2017	18	13,166,503.74	13	1,145,292.77	31	14,311,796.51
2016	11	11,345,457.64	6	123,407.06	17	11,468,864.70
2015	1	314,571.00	11	326,181.83	12	640,752.83
2013			13	83,484.00	13	83,484.00
2012			25	204,286.66	25	204,286.66
2011			3	36,000.00	3	36,000.00
Totales	32	25,070,044.45	74	1,992,362.32	106	27,062,406.77
Si desea saber ¿Qué incluye la columna "Monto"? presione aquí						

Procesos de Compra o Contratación en los que este NIT intervino en alguna fase	
Juntas de calificación que integro	
2017	1
Total	1
Participación de Dictámenes Técnicos	
2017	4
2016	6
Total	10

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 55651
Fecha de Generación: 24/05/2018 3:32:25 p. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 7401043
Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª . AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .
Fecha de publicación: 23.enero.2018 Hora:06:08:07 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 05.febrero.2018 Hora:10:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Fecha de presentación de ofertas: 05.febrero.2018 Hora:10:00:00 a.m.
Fecha de finalización: 12.febrero.2018 Hora:04:29:22 p.m.
Estatus: Terminado adjudicado

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7401043@SOLICITUD.PDF

Anuncio, convocatoria o invitación

7401043@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7401043@BASES 02-2017 FINAL_3.pdf

Dictamen técnico

7401043@DICTAMEN TECNICO.pdf

Responsables

(23994231) RIOS,GALLARDO,,EDGAR,ROLANDO

Opinión jurídica

7401043@DICTAMEN 02-2018.pdf

Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

Resolución de aprobación de bases

7401043@APROBACION DE BASES.PDF

Modelo de oferta (formulario)

7401043@MODELO DE OFERTA PAVIMENTO.xls

Proyecto de contrato

7401043@MODELO CONTRATO PAVIMENTO.pdf

Proyecto de bases

7401043@PROYECTO DE BASES PAVIMENTO 3A..pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA	20.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
INTEGRACIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS	30.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

7401043@BOLETA SNIP 2018 PAVIMENTO.pdf

SNIPS

(200856) MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE
SOBRE 3ª. AVENIDA
ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Estudio de Factibilidad

7401043@PERFIL PAVIMENTO.PDF

Responsables

(67888763) AXPUACA,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

7401043@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

7401043@PLANO DEL PAVIMENTO.pdf

Responsables

(16366131) PAZ,VALENZUELA,,SERGIO,RAFAEL

Estudio de impacto ambiental

7401043@Estudio Ambiental_1.PDF

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

7401043@Dictamen Ambiental.PDF

Responsables

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

Selección de supervisor de la obra

7401043@NOMBRAMIENTO ING CIVIL.PDF

Responsables

(3828719) PORRES,CORONADO,,JUAN,MAURICIO

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	- Nombre del Tipo de Producto: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. -Renglón: 331 -Características VER BASES.	1.00	UNIDAD

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
80179479	ALVARADO,,,MARIA,DEL ROSARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
12698105	MARTINEZ,JUAREZ,,JOSE,INOCENTE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807401	HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
29481945	DIAZ,MARTINEZ,,FREDDY,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL	526,922.00

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL		526,922.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

- Ordenes de cambio
7401043@ORDEN DE CAMBIO No 1.pdf
- Ordenes de trabajo suplementario
7401043@ORDEN TRABAJO SUPLEMENTARIO No 1.pdf
- Informes de Supervisión
7401043@INFORME 1 PAVIMENTO.PDF
7401043@INFORME 2 PAVIMENTO.PDF
7401043@INFOME SUPERVISION ORDENES DE C.PDF

Liquidación

- Acta de Recepción de la
7401043@ACTA RECEPCION PAVIMENTO 3A.PDF
- Informes de Supervisiór
7401043@INFORME FINAL PORMENORIZADO.PDF

Fase de contratación

- Contrato o nombramiento de Supervisor
7401043@CONTRATO SUPERVISOR PAVIMENTO.pdf
- Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo
7401043@INVERSION Y EJECUCION PAVIMENTO.PDF
- Cuadro de cantidades de trabajo
7401043@CANTIDADES TRABAJO PAVIMENTO.PDF
- Acuerdo de Financiamiento
7401043@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

- Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)
 - Fecha de Ratificación
- Documento de Identificación Personal
 - Número de Identificación Tributaria
 - Nacionalidad
 - Número de documento
- Patente de Comercio y/ Sociedad
 - Patente de sociedad
 - Patente de comercio

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

-

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '7401043' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 7401043@PROYECTO DE BASES PAVIMENTO 3A..pdf (1133KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEAL 16.enero.2018 09:32:30
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) . Por: Sistema GUATECOMPRAS 22.enero.2018 08:30:12
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '7401043' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases. Boleta de SNIP - 7401043@BOLETA SNIP 2018 PAVIMENTO.pdf (36KB)Estudio de Factibilidad - 7401043@PERFIL PAVIMENTO.PDF (779KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 7401043@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf (631KB)Diseño del Proyecto - 7401043@PLANO DEL PAVIMENTO.pdf (1159KB)Estudio de impacto ambiental - 7401043@Estudio Ambiental_1.PDF (3428KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 7401043@Dictamen Ambiental.PDF (472KB)Selección de supervisor de la obra - 7401043@NOMBRAMIENTO ING CIVIL.PDF (530KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 7401043@SOLICITUD.PDF (2308KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 7401043@OFICIO DE INVITACION.pdf (583KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7401043@BASES 02-2017 FINAL_3.pdf (1159KB)Dictamen técnico - 7401043@DICTAMEN TECNICO.pdf (1021KB)Opinión jurídica - 7401043@DICTAMEN 02-2018.pdf (1910KB)Resolución de aprobación de bases - 7401043@APROBACION DE BASES.PDF (511KB)Modelo de oferta (formulario) - 7401043@MODELO DE OFERTA PAVIMENTO.xls (80KB)Proyecto de contrato - 7401043@MODELO CONTRATO PAVIMENTO.pdf (438KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEAL 23.enero.2018 18:08:07

4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas. Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente. La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días.	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 05.febrero.2018 10:30:08
5	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 7401043 listado de integrantes de la junta: - (80179479) ALVARADO,,,MARIA, DEL ROSARIO. - (12698105) MARTINEZ, JUAREZ,,,JOSE, INOCENTE. - (39807401) HERRERA, GONZALEZ,,,ANA, LUCIA. - (29481945) DIAZ, MARTINEZ,,,FREDDY, ANIBAL. - (26650940) IXCAMEY, MARQUEZ,,,BYRON, ANIBAL. 7401043@Acta Apertura Ofertas_2.PDF (1813KB) Por: MARTINEZ, RODAS,,,ESDRAS, MISAEL 07.febrero.2018 08:23:42
6	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	Publicación del listado de oferentes del NOG 7401043 Listado de Oferentes: - RIVERA, CARDONA,,,RICARDO, RAFAEL. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. SIN MARCA 1 526922 526922 Por: MARTINEZ, RODAS,,,ESDRAS, MISAEL 07.febrero.2018 08:46:15
7	Publicación de Criterios de Calificación	Se agregó exitosamente la evaluación de los criterios de calificación Por: MARTINEZ, RODAS,,,ESDRAS, MISAEL 12.febrero.2018 16:12:27
8	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 4819071) RIVERA, CARDONA,,,RICARDO, RAFAEL - Q526922 7401043@ACTA DE ADJUCACION..PDF (1468KB) Por: MARTINEZ, RODAS,,,ESDRAS, MISAEL 12.febrero.2018 16:29:22

9	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACUERDO DE ALCALDÍA NÚMERO 25-2018, EL CUAL CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 7401043 7401043@Aprobacion adjudicacion.PDF (568KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 21.febrero.2018 14:23:36
10	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 7401043@CONTRATO PAV PARTE-1.pdf7401043@CONTRATO PAV PARTE2.PDF 7401043@CONTRATO PAV PARTE-1.pdf (2745KB)7401043@CONTRATO PAV PARTE2.PDF (2668KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 04.abril.2018 16:47:21
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF Acuerdo de Financiamiento - 7401043@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF (817KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:15:05
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@CANTIDADES TRABAJO PAVIMENTO.PDF Cuadro de cantidades de trabajo - 7401043@CANTIDADES TRABAJO PAVIMENTO.PDF (434KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:15:36
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@INVERSION Y EJECUCION PAVIMENTO.PDF Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 7401043@INVERSION Y EJECUCION PAVIMENTO.PDF (406KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:16:06
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@CONTRATO SUPERVISOR PAVIMENTO.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 7401043@CONTRATO SUPERVISOR PAVIMENTO.pdf (2600KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 18.abril.2018 17:55:31
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@INFORME 1 PAVIMENTO.PDF Informes de Supervisión - 7401043@INFORME 1 PAVIMENTO.PDF (926KB)

		Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 23.abril.2018 16:42:13
16	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@INFO RME 2 PAVIMENTO.PDF Informes de Supervisión - 7401043@INFORME 2 PAVIMENTO.PDF (1477KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 23.abril.2018 16:43:05
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@INFO ME SUPERVISION ORDENES DE C.PDF Informes de Supervisión - 7401043@INFORME SUPERVISION ORDENES DE C.PDF (833KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 15.mayo.201 8 16:55:10
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@ORD EN DE CAMBIO No 1.pdf Ordenes de cambio - 7401043@ORDEN DE CAMBIO No 1.pdf (505KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 15.mayo.201 8 17:02:59
19	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@ORD EN TRABAJO SUPLEMENTARIO No 1.pdf Ordenes de trabajo suplementario - 7401043@ORDE N TRABAJO SUPLEMENTARIO No 1.pdf (508KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 15.mayo.201 8 17:03:50
20	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Liquidación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@INFO RME FINAL PORMENORIZADO.PDF Informes de Supervisión Parciales Final - 7401043@I NFORME FINAL PORMENORIZADO.PDF (1824KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 15.mayo.201 8 17:05:57
21	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Liquidación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@ACTA RECEPCION PAVIMENTO 3A.PDF Acta de Recepción de la obra - 7401043@ACTA RECEPCION PAVIMENTO 3A.PDF (623KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 21.mayo.201 8 16:11:40

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 57972
Fecha de Generación: 24/05/2018 3:34:30 p. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 7461887
Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .
Fecha de publicación: 31.enero.2018 Hora:05:39:26 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 13.febrero.2018 Hora:08:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Fecha de presentación de ofertas: 13.febrero.2018 Hora:08:00:00 a.m.
Fecha de finalización: 20.febrero.2018 Hora:11:44:51 a.m.
Estatus: Terminado adjudicado

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7461887@Solicitud..PDF

Anuncio, convocatoria o invitación

7461887@OFICIO INVITACION ZARCITA 2.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7461887@BASES LA ZARCITA_1.pdf

Dictamen técnico

7461887@Dictamen Tecnico La Zarcita 2.pdf

Responsables

(23994231) RIOS,GALLARDO,,EDGAR,ROLANDO

Opinión jurídica

7461887@Estudio Juridico 03 2018 Final.pdf

Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

Resolución de aprobación de bases

7461887@APROBACION BASES ZARCITA.PDF

Modelo de oferta (formulario)

7461887@FORMULARIO DE COTIZACION LA ZARCITA 2_1.xls

Proyecto de contrato

7461887@MODELO CONTRATO zarcita.pdf

Proyecto de bases

7461887@PREBASES LA ZARCITA 2.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA	20.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
INTEGRACIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS	30.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

7461887@BOLETA SNIP.pdf

SNIPS

(201387) MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA
ZONA 3, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Estudio de Factibilidad

7461887@PERFIL ADOQUINADO ZARCITA.pdf

Responsables

(67888763) AXPUACA,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

7461887@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD_1.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

7461887@PLANO DE ADOQUINADO LA ZARCITA.pdf

Responsables

(16366131) PAZ,VALENZUELA,,SERGIO,RAFAEL

Estudio de impacto ambiental

7461887@Estudio Impacto Ambiental.PDF

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

7461887@Dictamen de Aprobacion de Impacto Ambien_1.PDF

Responsables

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

Selección de supervisor de la obra

7461887@NOMBRAMIENTO INGENIERO.PDF

Responsables

(3828719) PORRES,CORONADO,,JUAN,MAURICIO

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	- Nombre del Tipo de Producto: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. -Renglón: 331 -Características VER BASES.	1.00	UNIDAD.

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
59184795	MORAN,AXPUAC,,LUIS,ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
94641102	LAZ,PLAZA,,JUAN,PABLO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
7043090	DE LEON,DE LEON,,ENRIQUES,	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
29635233	AXPUAC,VELASQUEZ,,LUIS,EDUARDO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL	461,318.50

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL		461,318.50

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Informes de Supervisión
7461887@INFORME 1 ZARCITA_1.pdf

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor
7461887@CONTRATO SUPERVISOR ZARCITA.pdf
Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo
7461887@INVERSION Y EJECUCION ZARCITA.PDF
Cuadro de cantidades de trabajo
7461887@CANTIDADES TRABAJO ZARCITA.PDF
Acuerdo de Financiamiento
7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO ZARCITA.PDF
7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

- Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)**
- Fecha de Ratificación
- Documento de Identificación Personal**
- Número de Identificación Tributaria
 - Nacionalidad
 - Número de documento
- Patente de Comercio y/ Sociedad**
- Patente de sociedad
 - Patente de comercio

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

-

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '7461887' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 7461887@PREBASES LA ZARCITA 2.pdf (1213KB)

		Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 22.enero.2018 18:11:48
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) . Por: Sistema GUATECOMPRAS 26.enero.2018 08:30:33
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '7461887' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases. Boleta de SNIP - 7461887@BOLETA SNIP.pdf (36KB) Estudio de Factibilidad - 7461887@PERFIL ADOQUINADO ZARCITA.pdf (2818KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 7461887@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD_1.pdf (607KB)Diseño del Proyecto - 7461887@PLANO DE ADOQUINADO LA ZARCITA.pdf (1841KB)Estudio de impacto ambiental - 7461887@Estudio Impacto Ambiental.PDF (2728KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 7461887@Dictamen de Aprobacion de Impacto Ambien_1.PDF (419KB)Selección de supervisor de la obra - 7461887@NOMBRAMIENTO INGENIERO.PDF (684KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 7461887@Solicitud..PDF (2308KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 7461887@OFICIO INVITACION ZARCITA 2.pdf (311KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7461887@BASES LA ZARCITA_1.pdf (1230KB)Dictamen técnico - 7461887@Dictamen Tecnico La Zarcita 2.pdf (1188KB)Opinión jurídica - 7461887@Estudio Juridico 03 2018 Final.pdf (2502KB)Resolución de aprobación de bases - 7461887@APROBACION BASES ZARCITA.PDF (522KB)Modelo de oferta (formulario) - 7461887@FORMULARIO DE COTIZACION LA ZARCITA 2_1.xls (80KB)Proyecto de contrato - 7461887@MODELO CONTRATO zarcita.pdf (438KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 31.enero.2018 17:39:26
4	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	Publicación de respuestas relacionadas al NOG 7461887 7461887@Respuestas-7461887080218081521.pdf (148KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 08.febrero.2018 08:49:44
5	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	Publicación de respuestas relacionadas al NOG 7461887

		7461887@Respuestas-7461887090218060621.pdf (2 52KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 09.febrero.2018 19:19:10
6	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 13.febrero.2018 08:30:10
7	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 7461887 listado de integrantes de la junta: - (59184795) MORAN,AXPUA C,,LUIS,ANTONIO. - (94641102) LAZ,PLAZA,,JUAN,PABLO. - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. - (7043090) DE LEON,DE LEON,,ENRIQUES,. - (29635233) AXPUAC,VELASQUEZ,,LUIS,EDUARDO. 7461887@Acta recepcion zarcita.PDF (1935KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 14.febrero.2018 17:20:47
8	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	Publicación del listado de oferentes del NOG 7461887 Listado de Oferentes: - RIVERA,CARDONA,,RICARDO,R AFAEL. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. SIN MARCA 1 461318.5 461318.5 Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 14.febrero.2018 17:27:31
9	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	SE PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 4819071) RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL - Q461318.5 7461887@ACTA ADJUDICACION ZARCITA.PDF (13 41KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 20.febrero.2018 11:44:51

10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA JUNTA, RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 7461887 7461887@Aprobacion De Adjudicacion Zarcita.PDF (5 86KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 28.febrero.2018 11:41:58
11	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 7461887@CONTRATO ZARCITA PARTE-1.pdf7461887@CONTRATO ZARCITA PARTE2.PDF 7461887@CONTRATO ZARCITA PARTE-1.pdf (2669 KB)7461887@CONTRATO ZARCITA PARTE2.PDF (2 693KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 04.abril.2018 17:03:20
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF Acuerdo de Financiamiento - 7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF (817KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:18:56
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO ZARCITA.PDF Acuerdo de Financiamiento - 7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO ZARCITA.PDF (769KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:20:51
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@CANTIDADES TRABAJO ZARCITA.PDF Cuadro de cantidades de trabajo - 7461887@CANTIDADES TRABAJO ZARCITA.PDF (427KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:21:22
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@INVERSION Y EJECUCION ZARCITA.PDF Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 7461887@INVERSION Y EJECUCION ZARCITA.PDF (417KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:22:11
16	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@CONTRATO SUPERVISOR ZARCITA.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 7461887@CONTRATO SUPERVISOR ZARCITA.pdf (1827KB)

		Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 18.abril.2018 18:00:48
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@INFORME 1 ZARCITA_1.pdf Informes de Supervisión - 7461887@INFORME 1 ZARCITA_1.pdf (2056KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 23.abril.2018 17:07:01

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 56413
Fecha de Generación: 24/05/2018 3:35:26 p. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 7324405
Descripción: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE VALES CANJEABLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Transporte, repuestos y combustibles
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .
Fecha de publicación: 16.febrero.2018 Hora:05:28:53 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 13.marzo.2018 Hora:08:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Fecha de presentación de ofertas: 13.marzo.2018 Hora:08:00:00 a.m.
Fecha de finalización: 16.marzo.2018 Hora:12:11:32 p.m.
Estatus: Finalizado desierto

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7324405@SOLICITUD COMBUSTIBLE.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

7324405@OFICIO INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7324405@BASES DEL COMBUSTIBLE .pdf

Dictamen técnico

7324405@DICTAMEN TECNICO.pdf

Responsables

(12474274) VELASQUEZ,CIFUENTES,,EDDY,ARNOLDO

Opinión jurídica

7324405@OPINION JURIDICA VALES_1.pdf

Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

Resolución de aprobación de bases

7324405@APROBACION DE BASES VALES.pdf

Modelo de oferta (formulario)

7324405@FORMULARIO DE COTIZACION DEL COMBUSTIBLE_1.xls

Proyecto de contrato

7324405@MODELO CONTRATO COMUBUSTIBLE-2018_1.pdf

Proyecto de bases

7324405@PROYECTO DE BASES COMBUSTIBLE.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VALES	30.00%
PRECIO	25.00%
EXPERIENCIA	25.00%
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20.00%
Total	100.00%

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	- Nombre del Tipo de Producto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE VALES CANJEABLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ. -Renglón: 262 -Características VER BASES.	1.00	UNIDAD

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
71587438	VELASQUEZ,DIAZ,,JOSE,ELISEO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

29457149	CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
85033545	VELASQUEZ,DIAZ,,JASON,ALEXIS	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
71587438	VELASQUEZ,DIAZ,,JOSE,ELISEO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
29457149	CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
85033545	VELASQUEZ,DIAZ,,JASON,ALEXIS	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
8580790	AXPUAC,VELASQUEZ,,JOSUE,ISRAEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
8580790	AXPUAC,VELASQUEZ,,JOSUE,ISRAEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

- Fecha de Ratificación

Documento de Identificación Personal

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

Patente de Comercio y/ Sociedad

- Patente de sociedad

- Patente de comercio

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

-

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '7324405' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 7324405@PROYECTO DE BASES COMBUSTIBLE.pdf (1124KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 26.enero.2018 14:55:59
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 01.febrero.2018 08:30:14
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '7324405' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 8 documentos como anexos de las bases. Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 7324405@SOLICITUD COMBUSTIBLE.pdf (709KB) Resolución de aprobación de bases - 7324405@APROBACION DE BASES VALES.pdf (561KB)Opinión jurídica - 7324405@OPINION JURIDICA VALES_1.pdf (2482KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 7324405@OFICIO INVITACION.pdf (798KB)Dictamen técnico - 7324405@DICTAMEN TECNICO.pdf (617KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7324405@BASES DEL COMBUSTIBLE .pdf (1186KB)Modelo de oferta (formulario) - 7324405@FORMULARIO DE COTIZACION DEL COMBUSTIBLE_1.xls (78KB)Proyecto de contrato - 7324405@MODELO CONTRATO COMUBUSTIBLE-2018_1.pdf (421KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 16.febrero.2018 17:28:53

4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 01.marzo.2018 10:30:11
5	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 7324405 listado de integrantes de la junta: - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. - (71587438) VELASQUEZ,DIAZ,,JOSE,ELISEO. - (29457149) CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO. - (8580790) AXPUC,VELASQUEZ,,JOSUE,ISRAEL. - (85033545) VELASQUEZ,DIAZ,,JASON,ALEXIS. 7324405@Acta desierto.PDF (1050KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 05.marzo.2018 10:44:22
6	MODIFICACIÓN: se modificó manualmente el concurso	Modificación del concurso según documento de respaldo "04-2018" y fecha "05.marzo.2018". Anterior fecha límite para ofertar: 01.MAR..2018 10:00 A.M.. Actual fecha límite para ofertar: 13.MAR..2018 8:00 A.M.. Anterior fecha de recepción de ofertas: 01.mar..2018 10:30 a.m.. Actual fecha de recepción de ofertas: 13.mar..2018 8:30 a.m. Aviso, resolución o acuerdo de modificación - 7324405@PROVIDENCIA 04-2018 ALCALDIA_4.PDF (352KB)Modificación de cronograma - 7324405@CAMBIO CRONOGRAMA ACTIVIDADES.pdf (542KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 05.marzo.2018 17:36:57
7	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 13.marzo.2018 08:30:17
8	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 7324405 listado de integrantes de la junta: - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. - (71587438) VELASQUEZ,DIAZ,,JOSE,ELISEO. - (29457149) CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO. - (8580790) AXPUC,VELASQUEZ,,JOSUE,ISRAEL. - (85033545) VELASQUEZ,DIAZ,,JASON,ALEXIS. 7324405@ACTA APERTURA.PDF (921KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 14.marzo.2018 16:55:27

9	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACURDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 37-2018. EN EL CUAL SE ACUERDA DECLARAR FINALIZADO DESIERTO EL PRESTE EVENTO DE COTIZACIÓN.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Finalizado desierto . 7324405@EVENTO DESIERTO COMBUSTUBLE.PDF (611KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 16.marzo.2018 12:11:32
---	---	--

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 57954
Fecha de Generación: 24/05/2018 3:36:13 p. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 7519737
Descripción: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .
Fecha de publicación: 13.marzo.2018 Hora:05:48:36 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 26.marzo.2018 Hora:09:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Fecha de presentación de ofertas: 26.marzo.2018 Hora:09:00:00 a.m.
Fecha de finalización: 03.abril.2018 Hora:03:07:42 p.m.
Estatus: Terminado adjudicado

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7519737@REQUERIMIENTO.PDF

Anuncio, convocatoria o invitación

7519737@OFICIO INVITACION.PDF

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7519737@BASES FINALES 10A..pdf

Dictamen técnico

7519737@DICTAMEN TECNICO.pdf

Responsables

(23994231) RIOS,GALLARDO,,EDGAR,ROLANDO

Opinión jurídica

7519737@OPINION JURIDICA.pdf

Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

Resolución de aprobación de bases

7519737@APROBACION BASES.PDF

Modelo de oferta (formulario)

7519737@MODELO DE OFERTA 10A 2018.xls

Proyecto de contrato

7519737@MODELO CONTRATO 10A.pdf

Proyecto de bases

7519737@proyecto de bases 10a.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA	20.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
INTEGRACIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS	30.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

7519737@BOLETA SNIP ALCANTARILLADO 10A.pdf

SNIPS

(182496) MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1,
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.

Estudio de Factibilidad

7519737@ESTUDIO FECTIBILIDAD.PDF

Responsables

(67888763) AXPUACA,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

7519737@DICTAMEN FAVORABLE FACTIBILIDAD.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

7519737@PLANOS DE LA 10A AV ZONA 1.pdf

Responsables

(12676942) SANTOS,REVOLORIO,DELGADO,MIRIAM,GREGORIA

Estudio de impacto ambiental

7519737@ESTUDIO AMBIENTAL.pdf

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

7519737@APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf

Responsables

(6880894) NUÑEZ,,PONCIANO,MAIRA,ALCIRA

Selección de supervisor de la obra

7519737@NOMBRAMIENTO ING SUPERVISOR.PDF

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	- Nombre del Tipo de Producto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1 , SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ. -Renglón: 331 -Características VER BASES.	1.00	UNIDAD

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
27386708	DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807401	HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
41154657	ESTRADA,LOPEZ,,SOFIA,ELENA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
12698105	MARTINEZ,JUAREZ,,JOSE,INOCENTE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
82435669	PINTO,ARGUETA,,LETICIA,ROSIBEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
7794061	RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR	447,583.00

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
7794061	RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR		447,583.00

Suscripción de contrato

Fase de contratación

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

- Fecha de Ratificación

Documento de Identificación Personal

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

Patente de Comercio y/ Sociedad

- Patente de sociedad
- Patente de comercio

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

-

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '7519737' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 7519737@proyecto de bases 10a .pdf (1133KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 06.febrero.2018 17:30:12
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 12.febrero.2018 08:30:28

3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '7519737' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases. Boleta de SNIP - 7519737@BOLETA SNIP ALCANTARILLADO 10A.pdf (34KB)Estudio de Factibilidad - 7519737@ESTUDIO FECTIBILIDAD.PD F (4041KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 7519737@DICTAMEN FAVORABLE FACTIBILIDAD.pdf (652KB)Diseño del Proyecto - 7519737@PLANOS DE LA 10A AV ZONA 1.pdf (710K B)Estudio de impacto ambiental - 7519737@ESTUDI O AMBIENTAL.pdf (2347KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 7519737@APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf (3493KB)Selección de supervisor de la obra - 7519737@NOMBRAMIENTO ING SUPERVISOR.PDF (577KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 7519737 @REQUERIMIENTO.PDF (602KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 7519737@OFICIO INVITACION.PDF (279KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7519737@BASE S FINALES 10A..pdf (1229KB)Dictamen técnico - 7519737@DICTAMEN TECNICO.pdf (1214KB)Opinió n jurídica - 7519737@OPINION JURIDICA.pdf (2361K B)Resolución de aprobación de bases - 7519737@AP ROBACION BASES.PDF (525KB)Modelo de oferta (fo rmulario) - 7519737@MODELO DE OFERTA 10A 2018.xls (78KB)Proyecto de contrato - 7519737@MO DELO CONTRATO 10A.pdf (431KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE L 13.marzo.20 18 17:48:36
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 26.marzo.2018 09:30:10
5	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 7519737 listado de integrantes de la junta: - (27386708) DIAZ,GONZALEZ ,,CARMEN,EUGENIA. - (39807401) HERRERA,GONZAL EZ,,ANA,LUCIA. - (41154657) ESTRADA,LOPEZ,,SOFIA, ELENA. - (12698105) MARTINEZ,JUAREZ,,JOSE,INOCE NTE. - (82435669) PINTO,ARGUETA,,LETICIA,ROSIBEL . 7519737@ACTA-APERTURA OFERTAS_1.PDF (178 0KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE L 27.marzo.20 18 15:03:31
6	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	Publicación del listado de oferentes del NOG 7519737 Listado de Oferentes: - RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYN OR.

		Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 27.marzo.2018 15:16:19
7	Publicación de Criterios de Calificación	Se agregó exitosamente la evaluación de los criterios de calificación Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 03.abril.2018 14:48:55
8	Se modificó el listado de oferentes	Modificación del listado de oferentes del NOG 7519737 Listado de cambios: Se Modificaron los siguientes oferentes: - RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio unitario Precio Producto Nuevo: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ. SIN MARCA 1 447583 447583 Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 03.abril.2018 14:59:43
9	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	SE PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS, EN LOS FOLIOS DEL 000102 AL 000104.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 7794061) RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR - Q447583.00 7519737@ACTA DE ADJUDICACION 10A_1.PDF (1376KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 03.abril.2018 15:07:42
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PUBLICA LA APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 52-2018.. Se agregó un documento . al NOG 7519737 7519737@APROBACION ADJUDICACION.PDF (580KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 09.abril.2018 16:44:33
11	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 7519737@CONTRATO ALCANTARILLADO 10A AV..pdf 7519737@CONTRATO ALCANTARILLADO 10A AV..pdf (3793KB)

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 59477
Fecha de Generación: 24/05/2018 2:14:15 p. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 7919654
Descripción: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 CALLE HASTA LA 0 CALLE A SOBRE LA 8ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .
Fecha de publicación: 20.abril.2018 Hora:09:02:22 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 04.mayo.2018 Hora:10:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Fecha de presentación de ofertas: 04.mayo.2018 Hora:10:00:00 a.m.
Fecha de finalización: 10.mayo.2018 Hora:09:30:04 p.m.
Estatus: Terminado adjudicado

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7919654@SOLICITUD.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

7919654@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7919654@BASES FINALES ALCANTARILLADO 8A_1.pdf

Dictamen técnico

7919654@DICTAMEN.TECNICO.PDF

Responsables

(23994231) RIOS,GALLARDO,,EDGAR,ROLANDO

Opinión jurídica

7919654@Estudio Juridico 06-2018 Final.pdf

Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

Resolución de aprobación de bases

7919654@APROBACION BASES 8A.PDF

Modelo de oferta (formulario)

7919654@MODELO DE OFERTA ALCANTARILLADO 8A ZONA 1.xls

Proyecto de contrato

7919654@MODELO CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

7919654@BASES 8A.pdf

Criterio de calificación**Listado de Criterios de Calificación:**

Nombre	Puntuación
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	30.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
PRECIO	30.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

7919654@BOLETA SNIP DE LA 8A.pdf

SNIPS

(201129) AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 CALLE HASTA LA 0 CALLE A SOBRE LA 8ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Estudio de Factibilidad

7919654@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.pdf

Responsables

(67888763) AXPUACA,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

7919654@DICTAMEN FAVORABLE.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

7919654@PLANO DE LA 8A..pdf

Responsables

(16366131) PAZ,VALENZUELA,,SERGIO,RAFAEL

Estudio de impacto ambiental

7919654@EVALUACION AMBIENTAL.PDF

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

7919654@APROBACION AMBIENTAL.PDF

Responsables

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

Selección de supervisor de la obra

7919654@NOMBRAMIENTO SUP. 8A.PDF

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	- Nombre del Tipo de Producto: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 CALLE HASTA LA 0 CALLE A SOBRE LA 8ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ -Renglón: 331 -Características VER BASES.	1.00	UNIDAD

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
92831125	CHIROY,MORALES,,JEAMBERLY,RUBISHEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
27386708	DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
38978997	CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
89241924	AXPUACA,SAMAYOA,,ELIZA,GABRIELA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
19717636	AGUILAR,MUÑOZ,,FREDDY,WOTZBELI	161,150.00

32374399	LUCERO,MARROQUIN,,ALEJANDRO,JOSE	161,036.07
----------	----------------------------------	------------

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
32374399	LUCERO,MARROQUIN,,ALEJANDRO,JOSE		161,036.07

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

- Fecha de Ratificación

Documento de Identificación Personal

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

Patente de Comercio y/ Sociedad

- Patente de sociedad
- Patente de comercio

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

-

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '7919654' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 7919654@BASES 8A.pdf (1281K B) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 13.abril.2018 14:04:39
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 19.abril.2018 08:31:13

3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '7919654' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases. Boleta de SNIP - 7919654@BOLETA SNIP DE LA 8A.pdf (36KB)Estudio de Factibilidad - 7919654@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.pdf (2450KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 7919654@DICTAMEN FAVORABLE.pdf (792KB)Diseño del Proyecto - 7919654@PLANO DE LA 8A..pdf (810KB)Estudio de impacto ambiental - 7919654@EVALUACION AMBIENTAL.PDF (3568KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 7919654@APROBACION AMBIENTAL.PDF (417KB)Selección de supervisor de la obra - 7919654@NOMBRAMIENTO SUP. 8A.PDF (611KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 7919654@SOLICITUD.pdf (2316KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 7919654@OFICIO DE INVITACION.pdf (367KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7919654@BASES FINALES ALCANTARILLADO 8A_1.pdf (679KB)Dictamen técnico - 7919654@DICTAMEN.TECNICO.PDF (200KB)Opinión jurídica - 7919654@Estudio Juridico 06-2018 Final.pdf (2312KB)Resolución de aprobación de bases - 7919654@APROBACION BASES 8A.PDF (544KB)Modelo de oferta (formulario) - 7919654@MODELO DE OFERTA ALCANTARILLADO 8A ZONA 1.xls (80KB)Proyecto de contrato - 7919654@MODELO CONTRATO.pdf (161KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 20.abril.2018 21:02:22
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 04.mayo.2018 10:30:10
5	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 7919654 listado de integrantes de la junta: - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. - (92831125) CHIROY,MORALES,,JEAMBERLY,RUBISHEL. - (27386708) DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA. - (38978997) CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA. - (89241924) AXPUACA,SAMAYOA,,ELIZA,GABRIELA. 7919654@ACTA RECEPCION OFERTAS.PDF (1664 KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 07.mayo.2018 17:04:10

6	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	Publicación del listado de oferentes del NOG 7919654 Listado de Oferentes: - AGUILAR,MUÑOZ,,FREDDY,WO TZBELI. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 CALLE HASTA LA 0 CALLE A SOBRE LA 8ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ SIN MARCA 1 161150 161150 - LUCERO,MARROQUIN,,ALEJANDRO,JOSE. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 CALLE HASTA LA 0 CALLE A SOBRE LA 8ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ SIN MARCA 1 161036.07 161036.07 Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 07.mayo.2018 17:25:13
7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	SE PUBLICA EL ACTA NÚMERO 05-2018 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, CONTENIDA EN LOS FOLIOS 000108, 000109, 000110 Y 000111.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 32374399) LUCERO, MARROQUIN,,ALEJANDRO,JOSE - Q161036.07 7919654@ACTA ADJUDICACION ALCANTARILLADO 8A.PDF (1915KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 10.mayo.2018 21:30:04
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR RESPECTO A LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN 06-2018.. Se agregó un documento. al NOG 7919654 7919654@APROBACION-ADJUDICACION ALCANT. 8A Z1.PDF (595KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 17.mayo.2018 16:19:33



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, se encuentra asentada el ACTA NUMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el once de marzo del año dos mil dieciocho en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente dice:----- **"SEXTO:** Continuando con la agenda el señor Alcalde Municipal previa lectura sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato Administrativo No. 05-2018, Cuentadancia No. T3-3-7 suscrito el ocho de marzo del año dos mil dieciocho, celebrado con **Ricardo Rafael Rivera Cardona**, Propietario y Representante Legal de la empresa denominada "ABITA"; a través del cual se celebra el Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, a fin de publicarse en el sistema de Guatecompras; para el efecto se procedió con el análisis y discusión de cada una de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes, comprobando que se encuentra conforme a la ley; **CONSIDERANDO:** Que el contratista cumplió en suscribir el referido contrato dentro del plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva del proyecto indicado, teniendo a la vista la respectiva fianza de cumplimiento de las obligaciones que le impone el respectivo contrato, Clase C-2 Póliza No. 181739 emitida por SEGUROS PRIVANZA, S.A., es necesario emitir el acuerdo municipal de aprobación, para que surta sus efectos legales; **POR TANTO** con base a lo preceptuado en los artículos 43 inciso b) 47, 48, 75 del Decreto 57-92, del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; artículos 33 y 35 del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal al resolver en unanimidad de opinión **ACUERDA:** **I) Aprobar el Contrato Administrativo No. 05-2018 para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, por un Monto de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q. 526,922.00), con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en bien de los intereses de la Municipalidad; II) Que se proceda a su registro en el portal de la Contraloría General de Cuentas para el control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos que se transcriba a donde corresponde; Certifíquese y Notifíquese.- **DECIMO:** (fs) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó; Alberto Vielman J. Secretario.-**

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-

P.C. Alberto Vielman J.
Secretario Municipal

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL
DIECIOCHO.- (No. 05-2018).-**

CUENTADANCIA T3-3-7

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día ocho de marzo del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero avenida tres guion cero treinta y uno, zona dos de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guión tres guión siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2015 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil quince y Acta de toma de posesión número cero Cinco guion dos mil dieciséis, (No. 05-2016), del quince de enero del año dos mil dieciséis y por la otra parte **RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero MSc y MBA, guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta y un mil ciento veintisiete, un mil ciento cinco (1848 41127 1105), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en cuarta calle ocho guión cuarenta y nueve, zona uno, Barrio el Jardincito, San Felipe, Retalhuleu, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada "ABITA", personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número trescientos noventa y cuatro mil setecientos siete (394707), folio seiscientos catorce (614), libro número trescientos cincuenta y seis (356), categoría Única, con registro de precalificación número cuatro mil ochocientos veintidós (4,822) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha veintinueve de enero del año dos



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

mil dieciocho, con número de identificación tributaria 481907-1; registrada en Guatecompras con el número 1608182, en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA"**, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en; a) Acuerdo emitido por el Consejo Municipal de Desarrollo, en punto Tercero del acta número Once Guión dos mil dieciséis, de fecha veintidós de octubre del dos mil dieciséis, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; b) Acta número cero dos guion dos mil dieciocho, de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciocho de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **"ABITA"**, para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número veinticinco guión dos mil dieciocho de fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, de aprobación de la adjudicación de la Cotización número cero dos guión dos mil dieciocho, y artículos 1, 3, 5, 7, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones generales, especificaciones especiales y cuadros de cantidades de trabajo.- **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con las características y



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo.-

No.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLO DE TRABAJO	P/ UNITARIO	P/TOTAL
1	M2	707	PRELIMINARES	Q 21.00	Q 14,847.00
2	M3	141	REACONDICIONAMIENTO DE SUBRASANTE	Q 192.00	Q 27,072.00
3	M2	707	COMPACTACION DE BASE E=0.15	Q 102.00	Q 72,114.00
4	M2	707	PAVIMENTO (pastilla de 0.15)	Q 492.00	Q 347,844.00
5	M	230	BORDILLO	Q 226.00	Q 51,980.00
6	M2	48	REPARACION DE BANQUETA EXISTENTE	Q 230.00	Q 11,040.00
7	UNIDAD	1	LIMPIEZA GENERAL	Q 2,025.00	Q 2,025.00
TOTAL EN LETRAS			Quinientos veintiséis mil novecientos veintidós Quetzales exactos, incluyendo IVA.	TOTAL EN QUETZALES	Q 526,922.00

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El contratista se compromete a entregar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por un monto de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.526,922.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuente 32-0101-0014, 32-0101-0017 y 32-0101-0018 del **Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del dos mil dieciocho**, por un monto de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.526,922.00)**, Pagos que se realizarán de la siguiente manera; 1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 105,384.40)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2). Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero o Arquitecto Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la autoridad administrativa superior.- **CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** Derivado que en las bases de cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **CUARENTA DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de inicio del proyecto antes indicado por parte de la empresa constructora. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa y laboral de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan. 7) Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida. 9) Proporcionar a la Municipalidad informes del avance físico del proyecto.- **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentarse.- **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS". **DECIMA SEGUNDA:**



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA**

TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD nombrará a un Ingeniero o Arquitecto supervisor, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes quincenales del avance físico de la obra.- **DECIMA CUARTA:**

ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: La empresa que resulte ganadora debe de aceptar incluir en el contrato que acepta cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-. **DECIMA QUINTA:**

INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA SEXTA: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-

PEM Rubén Ernesto Apxuac Velásquez
Alcalde Municipal

Ing. MSc Ricardo Rafael Rivera Saldana
Contratista



En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, el día ocho de marzo del año dos mil dieciocho, como Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, Setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, Cero Trescientos siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; y RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, Cuarenta y un mil ciento veintisiete, Mil ciento cinco, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en su calidad de propietario de la empresa mercantil individual denominada "ABITA"; y que calzan el Contrato Administrativo Número Cero Cinco guión Dos mil Dieciocho, para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, contenido en ocho hojas con membrete de la Municipalidad ya identificada; quienes vuelven a firmar en la presente Acta de Legalización de Firmas, juntamente con el Notario autorizante.

Ante Mí,


Roxana Claudeth de León Gómez
Abogada y Notaria





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el quince de marzo del año dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----**SEPTIMO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Rubén Ernesto Axpuc Velásquez, previa lectura sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal el **Contrato Administrativo No. 07-2018**, Cuentadancia T3-3-7 suscrito con fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, con el Ingeniero Ricardo Rafael Rivera Cardona, Propietario de la Empresa Mercantil **ABITA** a través del cual se contrata para ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, a fin de publicarse en el sistema de GUATECOMPRAS; para el efecto se procedió con el análisis y discusión de cada una de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes, comprobando que se encuentra conforme a la ley; **CONSIDERANDO:** Que el Contratista cumplió en suscribir el referido contrato dentro del plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva del proyecto indicado, teniendo a la vista la respectiva fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le impone el respectivo contrato, Clase C-2 Póliza No. 181845 emitida por la aseguradora SEGUROS PRIVANZA, S.A., requerida en cláusula Octava del referido contrato, amerita emitir el acuerdo municipal de aprobación como lo establece la cláusula Decima Novena de dicho Contrato, para que surta sus efectos legales; **POR TANTO:** Con base a lo preceptuado en los artículos 43 inciso b), 47, 48 y 75 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, 42 del Reglamento Acuerdo Gubernativo 147-2016, y 33 y 35 del Código Municipal; el Honorable Concejo Municipal al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar el Contrato Administrativo No. 07-2018 para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS, (Q. 461,318.50), con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en bien de los intereses de la Municipalidad; II) Que se proceda a su registro en el portal de la Contraloría General de Cuentas para el control y fiscalización correspondiente y publicarse en el sistema de Guatecompras.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos que se transcriba a donde corresponde; Certifíquese.- OCTAVO:------(fs.) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman J. Secretario.-**

Y, para remitirla donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL
DIECIOCHO. (No. 07-2018).-**

CUENTADANCIA T3-3-7

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día quince de marzo del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero avenida tres guion cero treinta y uno, zona dos de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guion tres guion siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2015 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Dieciocho de Septiembre del año dos mil quince y Acta de toma de posesión número cero Cinco guion dos mil dieciséis, (No. 05-2016), del quince de enero del año dos mil dieciséis y por la otra parte **RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero MSc y MBA, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta y un mil ciento veintisiete, un mil ciento cinco (1848 41127 1105), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en cuarta calle ocho guion cuarenta y nueve, zona uno, Barrio el Jardincito, San Felipe, Retalhuleu, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada "ABITA", personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número trescientos noventa y cuatro mil setecientos siete (394707), folio seiscientos catorce (614), libro número trescientos cincuenta y seis (356), categoría Única, con registro de precalificación número cuatro mil ochocientos veintidós (4,822) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Vivienda, de fecha dos de febrero del año dos mil dieciocho, con número de identificación tributaria 481907-1; registrada en Guatecompras con el número 1617594, en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"**, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en; a) Acuerdo emitido por el Consejo Municipal de Desarrollo, en punto Tercero del acta número Once Guión dos mil dieciséis, de fecha veintidós de octubre del dos mil dieciséis, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; b) Acta número cero tres guion dos mil dieciocho, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **"ABITA"**, para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número veintinueve guión dos mil dieciocho de aprobación de la adjudicación de la Cotización número cero tres guion dos mil dieciocho y d) Artículos 1, 3, 5, 7, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones generales, especificaciones especiales y cuadros de cantidades de trabajo.- **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo.-



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

No.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLO DE TRABAJO	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	M2	442.00	PRELIMINARES	Q. 21.00	Q. 9,282.00
2	M2	442.00	PREPARACION DE SUBRASANTE	Q. 113.00	Q. 49,946.00
3	M2	442.00	ADOQUINADO	Q. 321.00	Q. 141,882.00
4	M	300.00	BORDILLO	Q. 228.00	Q. 68,400.00
5	M	47.00	LLAVES DE CONFINAMIENTO	Q. 183.00	Q. 8,601.00
6	M3	10.50	MURO CICLOPEO DE CONTENCION	Q. 3,017.00	Q. 31,678.50
7	ML	52.00	POZO DE ABSORCION (3 Unidad) CON REVESTIMIENTO DE TUBO DE CONCRETO PERFORADO DE 36"	Q. 2,132.00	Q. 110,864.00
8	UNIDAD	3.00	CONSTRUCCIÓN CAJA REJILLA, (CONEXIÓN A POZO CON TUBO DE 8" Y CODO A 90°)	Q.12,790.00	Q. 38,370.00
9	UNIDAD	1.00	LIMPIEZA GENERAL	Q. 2,295.00	Q. 2,295.00
TOTAL EN LETRAS			Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos dieciocho Quetzales con cincuenta centavos, incluyendo IVA.	TOTAL EN QUETZALES	Q 461,318.50

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El contratista se compromete a entregar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.461,318.50)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuente 32-0101-0017 **del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.461,318.50)**, Pagos que se realizarán de la siguiente manera; 1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 92,263.70)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2). Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero o Arquitecto Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Atlas, departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la autoridad administrativa superior.-

CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: Derivado que en las bases de cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **SESENTA DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de inicio del proyecto antes indicado por parte de la empresa constructora. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad,



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentada y suministrada para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa y laboral de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden; 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan. 7) Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida. 9) Proporcionar a la Municipalidad informes del avance físico del proyecto.- **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD nombrará a un Ingeniero o Arquitecto supervisor, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes quincenales del avance físico de la obra.- **DECIMA CUARTA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** La empresa que resulte ganadora debe de aceptar incluir en el contrato que acepta cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-.- **DECIMA QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.-

NOVENA: Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentarse.-

DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA:**

"CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS".

DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

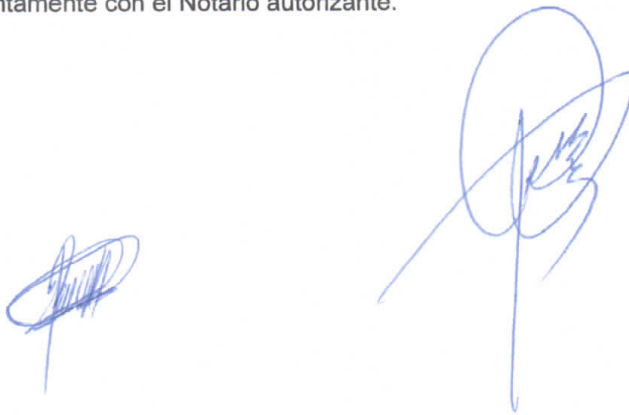
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-

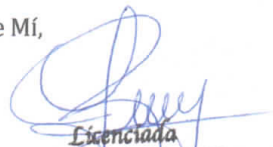
PEM Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

Ing. MSc Ricardo Rafael Rivera Cardona
Contratista

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, el día quince de marzo del año dos mil dieciocho, como Notario DOY FE: que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI Un Mil Seiscientos Dieciocho, Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis, Cero Trescientos Siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; y RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho, Cuarenta y Un Mil Ciento Veintisiete, Mil Ciento Cinco, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en calidad de propietario de la empresa mercantil individual denominada "ABITA"; y que calzan Contrato Administrativo Número Cero Siete guión Dos Mil Dieciocho, para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, contenido en ocho hojas con membrete de la Municipalidad ya identificada; quienes vuelven a firmar en la Presente Acta de Legalización de Firmas, juntamente con el Notario autorizante.



Ante Mí,


Licenciada
Roxana Claudeth de León Gómez
Abogada y Notaria





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ,-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, se encuentra asentada el ACTA NUMERO TREINTA Y UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el veintiséis de abril del año dos mil dieciocho en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente dice:----- **“QUINTO:** Continuando con la discusión de agenda el señor Alcalde Municipal previa lectura sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato Administrativo No. 08-2018, Cuentadancia No. T3-3-7 suscrito el veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, celebrado con **Jorge Maynor Rivera García**, Propietario de la empresa denominada “CONFUERTE”; a través del cual se celebra el Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ**, a fin de publicarse en el sistema de Guatecompras; para el efecto se procedió con el análisis y discusión de cada una de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes, comprobando que se encuentra conforme a la ley; **CONSIDERANDO:** Que el contratista cumplió en suscribir el referido contrato dentro del plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva del proyecto indicado, teniendo a la vista la respectiva fianza de cumplimiento de las obligaciones que le impone el respectivo contrato, Clase C-2 Póliza No. 700534 emitida por ASEGURADORA FIDELIS, S.A., es necesario emitir el acuerdo municipal de aprobación, para que surta sus efectos legales; **POR TANTO** con base a lo preceptuado en los artículos 43 inciso b) 47, 48, 75 del Decreto 57-92, del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; artículos 33 y 35 del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal al resolver en unanimidad de opinión **ACUERDA:** 1) **Aprobar el Contrato Administrativo No. 08-2018 para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, por un Monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 447,583.00), con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en bien de los intereses de la Municipalidad;** II) Que se proceda a su registro en el portal de la Contraloría General de Cuentas para el control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos que se transcriba a donde corresponde; Certifíquese y Notifíquese.- **SEXTO:** (fs) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó; Alberto Vielman J. Secretario.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-

P.C. Alberto Vielman J.
Secretario Municipal

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO OCHO GUION DOS MIL
DIECIOCHO (No. 08-2018)

CUENTADANCIA T3-3-7

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero avenida tres guion cero treinta y uno, zona dos de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP- de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2015 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Dieciocho de Septiembre del año dos mil quince y Acta de toma de posesión número cero Cinco guion dos mil dieciséis, (No. 05-2016), del quince de enero del año dos mil dieciséis y por la otra parte **JORGE MAYNOR RIVERA GARCÍA**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación código único de identificación CUI un mil seiscientos catorce, setenta y tres mil quinientos doce, cero trescientos uno (1614 73512 0301) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango, Aldea San Miguel, El Tejar Chimaltenango, Chimaltenango, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en calidad de Propietario de la Empresa Mercantil **CONFUERTE**, personería que demuestro con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve (475469), folio cuatrocientos cincuenta y siete (457), del libro número cuatrocientos treinta y siete (437), Categoría Única, con Registro de precalificación número cuatro mil setecientos cuarenta y seis (4746) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, con Número de Identificación Tributaria NIT 779406-1; registrada en Guatecompras con el número 1678382; en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"**, y





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: **a)** Acuerdo de Alcaldía Municipal número 07-2017, de fecha ocho de febrero del año dos mil diecisiete, a través del cual el Señor Alcalde Municipal Acordó Priorizar la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ**; **b)** Acta Número Cero Cuatro guion dos mil dieciocho, de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil “**CONFUERTE**”, para la ejecución del proyecto antes indicado; **c)** Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 52-2018 de fecha nueve de abril del año dos mil dieciocho, emitido por la autoridad Administrativa Superior, a través del cual Aprobó la Adjudicación de la Cotización Pública a favor de la Empresa Mercantil “**CONFUERTE**”, para la ejecución del citado proyecto; **d)** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 33, 35, 68 y 72 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República, reformado por Decreto No. 22-2010; artículos 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato el expediente de Cotización presentado por el Contratista, los planos, diseños, programas de trabajo, especificaciones técnicas y cuadro de cantidades de trabajo.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ** con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo:

No.	MEDIDA	CANTIDAD	REGLON DE TRABAJO DRENAJE SANITARIO	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	ML	379	TRAZO Y NIVELACIÓN	Q. 15.00	Q. 5,685.00
2	ML	219	CORTE DE ASFALTO -HOMBRO-	Q. 82.00	Q. 17,958.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

3	ML	379	EXCAVACION DE ZANJA	Q. 155.00	Q. 58,745.00
4	ML	379	COLOCACION DE TUBERIA TIPO PVC CORRUGADO DIAMETRO 10"	Q. 425.00	Q. 161,075.00
5	UNIDAD	6	CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA CON TUBO DE CEMENTO DE 42"	Q. 10,800.00	Q. 64,800.00
6	UNIDAD	10	CANDELAS DOMICILIARES T.C. 12" (INCLUYE CONEXIÓN CON TUBERIA PVC DE 4")	Q. 2,890.00	Q. 28,900.00
7	ML	379	RELLENO DE ZANJA	Q. 155.00	Q. 58,745.00
8	ML	219	REPARACION DE ASFALTO-HOMBRO-	Q. 210.00	Q. 45,990.00
9	ML	379	LIMPIEZA FINAL	Q. 15.00	Q. 5,685.00
TOTAL EN LETRAS			Cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y tres Quetzales Exactos. Precio incluye IVA	Total en Quetzales	Q. 447,583.00

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El monto del presente contrato asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 447,583.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", de la Fuente 32-0101-0014, asignada en el Presupuesto Municipal vigente. Pagos que se realizarán de la siguiente manera. 1) Un anticipo del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, por la cantidad de **Ochenta y nueve mil quinientos dieciséis con sesenta centavos (Q. 89,516.60)** el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2) Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico sea recíproco al avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero o Arquitecto Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, con base a lo establecido en los artículos



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. Previo a otorgar el primer desembolso de avance físico debe estar colocado el rótulo de identificación del proyecto cumpliendo así con lo establecido en el último párrafo del artículo 39 del Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto General, de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior.-

CUARTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **53 DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de inicio del proyecto antes indicado por parte de la empresa constructora. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **QUINTA: CASO**

FORTUITO O FUERZA MAYOR: Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato eximen a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor; **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a: 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Autorizar en la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control de la ejecución del Proyecto por parte del supervisor de la obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del proyecto, y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice. 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa y laboral de quienes contrate o sub-contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan. 7) Emplear en la ejecución de la obra un 90% de trabajadores residentes del lugar en donde se construye la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida.- 9) Proporcionar a la Municipalidad informes mensuales del avance físico del proyecto. 10) El Contratista deberá garantizar a la municipalidad que el proyecto contará con la señalización vial adecuada para el tipo de proyecto que se ejecutará sobre un hombro de la Carretera Interamericana Occidente (CA-1), es decir la empresa será la responsable de velar por la seguridad de los usuarios que transitarán por dicho tramo carretero y así mismo colocar las señales de tránsito para que los usuarios de la ruta mencionada puedan visualizar que se ejecutan trabajos de construcción a una distancia no menos de 500 metros antes del área de ejecución del proyecto, señales que puedan visualizarse tanto de día como de noche tales como: conos, trafitambos, banderolas, flechas luminosas, lámparas de destello, vallas de tránsito, cascadas luminosas de señalización; el Contratista deberá cubrir cualquier gasto que se genere derivado de la implementación de éstas medidas de tránsito preventivas, las cuales no deberá incurrir en un gasto adicional a la Municipalidad. 11) El Contratista deberá garantizar mediante un seguro por un monto mínimo de Doscientos mil Quetzales (Q.200,000.00), para cualquier daño y responsabilidades civiles que pueda causar a los usuarios (vehículos) del tramo carretero afectado por la ejecución del proyecto y/o contra terceros.- **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, Fianzas de Cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción la garantía de conservación de obra y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; Fianza de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%)



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de Conservación de Obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieran durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la obra y Fianza de Saldo Deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad; así como el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus Reformas. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas las hará efectivas LA MUNICIPALIDAD, por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que debe anotarse en la póliza.- **OCTAVA:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentarse.- **NOVENA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto.- **DÉCIMA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS.- **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que ni él en lo personal ni su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente y señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda judicial.- **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD nombrará un Ingeniero o Arquitecto supervisor, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el presente contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá constantemente informes periódicos del avance físico de la obra.- **DECIMA TERCERA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** La empresa que resulte ganadora debe aceptar incluir en el contrato que acepta cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP.-" **DÉCIMA CUARTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la construcción de la obra, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a los planos y especificaciones técnicas de parte del Contratista se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA**

QUINTA: CONTROVERSIAS: Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado

al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma y antes de su aprobación. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala.- **DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las

siguientes causas; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos. **DÉCIMA OCTAVA:**

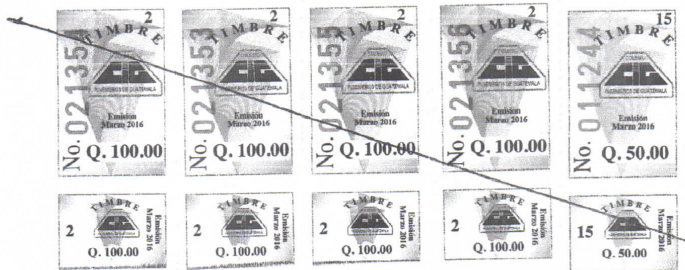
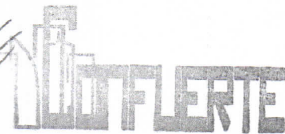
APROBACIÓN: El presente contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal previamente deberá constituirse la garantía de cumplimiento.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los terminos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho

hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad.-

Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



Jorge Maynor Rivera García
Contratista



En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, como Notario; DOY FE: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy ante mi presencia por los señores RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos dieciocho, espacio setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, espacio cero trescientos siete; extendida por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) sede de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez; y JORGE MAYNOR RIVERA GARCIA, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación (CUI) numero: un mil seiscientos catorce, espacio setenta y tres mil quinientos doce, espacio cero trescientos uno; extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), del Municipio de el Tejar Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango, y calzan el contrato número cero ocho guión dos mil dieciocho del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ. Los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización. Doy Fé.

Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



Jorge Maynor Rivera García
Contratista

Ante Mí.-

Carlos Giovanni Salazar Villaseñor
Abogado y Notario

